

Huépil, 06 de diciembre de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 3460/2016

VISTOS:

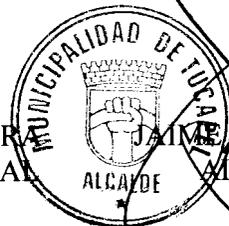
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006, artículos 47, 56 y 63 letra c), y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
- b) Artículo 3° de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- c) El DFL N°226-19321 del 26 de septiembre de 1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de TucapeL
- d) La circunstancia de ser cargo de exclusiva confianza del Alcalde, Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Nombrase en calidad de titular a don Edgard Sebastián Sandoval Jara, Cédula de Identidad N°17.591.432-3, trabajador social, asimilada a Grado 8° EMR, jornada completa, como Director del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Este nombramiento procede desde el 06 de diciembre de 2016.
- 3.- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas, las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al subtítulo 21 y las asignaciones correspondientes del presupuesto municipal.
- 4.- Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en Original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y registro, por la Contraloría General de la República.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Edgard Sandoval Jara
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Departamento de Adm. y Finanzas
- Of. de partes.